

ORDINARIO RAD. No. 2020-358

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., noviembre 12 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria adelantada por JOSE DAVID NIÑO CONTRERAS en contra de FUNDACION CREO PAIS remitida por el Juzgado Quinto Municipal Laboral de Pequeñas Causas de Bogotá, correspondió por reparto virtual efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno con 368 folios con anexos, correspondiéndole el No. De radicación 110013105029**20200035800**
La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, y como quiera que este Juzgado es competente para conocer del proceso, **AVOCARÁ** conocimiento-.

Igualmente sería del caso entrar a calificar la demanda, no obstante encuentra el Despacho que la presente demanda viene remitida por falta de competencia por razón de la cuantía por parte del Juzgado Quinto Municipal Laboral De Pequeñas Causas de Bogotá, por lo cual previo a entrar a calificarla se **REQUERIRÁ** al apoderado de la parte actora para que **ADECUE** el poder, y el escrito demandatorio, teniendo en cuenta se manifiesta un proceso de única instancia, de acuerdo a la normatividad laboral, y en específico el artículo 25 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días so pena de rechazo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy diciembre 1 de 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 174 CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN Secretaria
--